



Expediente: 2573/2020

Procedimiento: subvenciones por concurrencia competitiva

Asunto: convocatoria y desarrollo del concurso para seleccionar la portada del programa de San Lorenzo 2020

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA ELEGIR LA PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN LORENZO 2020**

El Ayuntamiento de Alaior convoca el Concurso para elegir la portada del programa de fiestas de San Lorenzo 2020, que se regirá por las siguientes BASES:

### **Primera. Objeto del premio**

Este Ayuntamiento convoca un concurso para seleccionar y premiar el diseño que servirá para ilustrar la portada del programa oficial de las fiestas mayores de San Lorenzo 2020.

### **Segunda. Participantes**

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, individualmente o en grupo. En el supuesto de participar en grupo, deberá nombrarse una persona representante. Si la persona inscrita es menor de edad, deberá aportar la autorización del padre, la madre o tutor o tutora legal.

### **Tercera. Publicidad de la convocatoria del concurso**

El concurso se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, así como en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alaior.

Para fomentar la participación, se dará difusión del mismo a través de los medios que se consideren más oportunos: web del Ayuntamiento, Facebook, WhatsApp.

### **Cuarta. Tema y formato de las obras**

4.1. El tema de la obra deberá estar relacionado directamente con los elementos que forman parte de las fiestas de San Lorenzo, el pueblo de Alaior, su gente o las actividades vinculadas a la vida de la población. Las obras deberán ser originales, inéditas y no podrán haber sido premiadas anteriormente.

4.2. El jurado del concurso se reserva el derecho de descartar la participación de aquellas obras cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las obras.

4.3. La técnica es libre (fotografía, fotomontaje, óleo, acuarela, plumilla, pastel, cera, collage, etc.) y la obra deberá tener unas dimensiones proporcionales al tamaño DIN A4 en vertical.

### **Quinta. Presentación**

5.1 Las obras podrán presentarse desde el día de la publicación de las bases en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* hasta el día 3 de julio de 2020.



5.2. La presentación de las solicitudes se realizará telemáticamente en la sede electrónica [alaior.sedelectronica.es](http://alaior.sedelectronica.es) (deberá disponerse de certificado digital, DNLe o sistemas de claves concertadas de Cl@ve).

En caso de no disponer de los medios necesarios (certificado digital, DNLe o sistemas de claves concertadas de Cl@ve), se podrá pedir cita previa para solicitar Cl@ve al 971 371 002, ext. 131, o por WhatsApp al 629 402 451.

Con independencia de la técnica utilizada, los diseños deberán presentarse en formato electrónico sin firmar, para poder adjuntarse a la solicitud telemática de participación, ya sea por imagen digitalizada, fotografía u otro medio.

Si la obra resulta premiada, deberá facilitarse la obra original firmada.

5.3. Se podrá presentar un máximo de dos (2) obras por persona o grupo.

### **Sexta. Premio**

6.1. Se concederá un único premio de 600 euros y la impresión del trabajo que resulte premiado en la portada oficial de las fiestas de San Lorenzo 2020, en donde figurará el nombre del autor o autora.

A dicho importe ya se le aplicará la retención fiscal fijada por la legislación vigente.

6.2. El premio podrá declararse desierto si a juicio del jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

6.3. Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el resultado del concurso se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

6.4. Para recoger el premio será requisito imprescindible que, una vez hecho público el resultado, el autor o autora firme la obra y acepte el premio.

### **Séptima. Jurado**

El jurado estará constituido por:

Presidente:

José Luis Benejam Saura, alcalde

Vocales:

Rafael Quintana Villalonga, representante del grupo político PP

Eulàlia Torrà Canyelles, representante del grupo político de Junts per Lô

Pau Sintes Pons, pintor y diseñador

Joan Pons Pons, impresor

Secretaria:

Rosa Crespo Gamote, técnica de Animación Sociocultural del Departamento de Fiestas



### **Octava. Fallo del jurado y entrega del premio**

8.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras, el día 6 de julio el jurado se reunirá y examinará las obras presentadas, relacionando -con caracteres distintivos- cada trabajo con el sobre cerrado que contiene los datos de la autoría, para que una vez valorados pueda conocerse, con posterioridad, su autor o autora.

8.2. El fallo del jurado se considera inapelable y será comunicado a todos los participantes de conformidad con las bases. Se dará a conocer el ganador o ganadora a través de los medios de que dispone el Ayuntamiento (web, redes sociales...).

8.3 El resultado del concurso se publicará en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

### **Novena. Obra premiada**

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Alaior con el fin de pasar a formar parte de su patrimonio institucional. La institución se reserva todos los derechos de reproducción y exposición.

### **Décima. Obras no premiadas**

Con los trabajos no premiados se podrá celebrar una exposición pública en torno a las fiestas, que ya se determinará.

Caso de celebrarse la exposición, una vez finalizada se determinarán las fechas de recogida de las obras no premiadas.

En el supuesto de que no se realice la exposición, las obras no premiadas podrán recogerse del 20 de agosto al 20 de septiembre en el Departamento de Fiestas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8 h a 14 h (tel. 971 37 10 02, ext. 129), previa comunicación y mediante la presentación del documento acreditativo de participación. Si una vez transcurrido dicho plazo el autor o autora no hubiera retirado su obras, se entenderá que renuncia a su propiedad y el Ayuntamiento podrá disponer de las mismas como considere oportuno.

### **Undécima. Otras determinaciones**

El hecho de participar en este concurso implica la plena aceptación de estas bases.

Para más información, contacte con el Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Alaior, tel. 971 371 002 (ext. 129), móvil 686 471 702, dirección electrónica [festes@aj-alaior.org](mailto:festes@aj-alaior.org)